



MINISTERIO DE SALUD



N° 023-2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 ENE 2007

Vistos, La Resolución Jefatural N° 0300-2006-SIS, de fecha 28 de diciembre de 2006, el Informe N°006-2007-SIS-OA/OL y el informe N° 460-2006-SIS/OA/OL de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina de Administración;

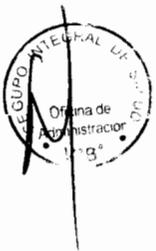
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°009-2002-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0300-2006/SIS, se encargó al Sr. Juan Carlos De la Cruz Prado en el cargo de Profesional de Compras, CAP N° 053 de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina de Administración, a partir del 28 al 31 de diciembre de 2006;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2002-SIS se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, documento de gestión que define entre otros aspectos, la estructura orgánica y cargos de cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura de la entidad;

Que, el Artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud señala que el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un período presupuestal, y se da cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 126 ° del mismo;



Que el Artículo 9° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral establece que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Ampliar con efectividad del 1° al 26 de enero de 2007, la encargatura del Sr. JUAN CARLOS DE LA CRUZ PRADO, en el cargo de Profesional de Compras , CAP N° 053 de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

Regístrese y Comuníquese;

JOSE GILMER CALDERON YBERICO

Jefe del Seguro Integral de Salud

